

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL CANAL DE NAVARRA, S.A., PARA LA APERTURA DE LOS “SOBRES 2: DOCUMENTACIÓN PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR” DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN DE SEGUROS PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL CANAL DE NAVARRA, S.A. EXPTE CN-SEG-08.

En la sede social de la Sociedad Mercantil Estatal Canal de Navarra, S.A., sita en Zaragoza, Andador Publio Cordón Munilla, 1, a las 12:00 del día 14 de febrero de 2020, previa convocatoria, se constituye válidamente la Mesa de Contratación de la Sociedad, creada por el Consejo de Administración mediante acuerdo adoptado con fecha 22 de octubre de 2019.

Asisten como miembros de la Mesa de Contratación:

D. Francisco Úbeda Sánchez, en sustitución de D^a. María Rosa Cobo Mayoral, Presidenta.

D. Oscar Zunzarren Jaurrieta, en sustitución de D. Francisco Úbeda Sánchez, Vocal.

D. José María Serra Llena, Vocal.

D. Alberto Campo Torrijos, Secretario.

La Mesa de contratación adopta los siguientes acuerdos:

1.- Apertura, en acto público, del sobre (archivo electrónico) nº 2 “Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor” (Oferta técnica), de las proposiciones de los licitadores admitidos.

A continuación, en acto público, se procede a comunicar a los licitadores presentes el resultado de la valoración de la documentación administrativa.

Se procede a continuación a la apertura de los “Sobres 2: Oferta Técnica” de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos, que son los siguientes:

- 1.- BORRAS-VAZQUEZ-CAMESELLE ARTAI, CORREDURÍA DE SEGUROS S.A.**
- 2.- MARSH S.A. MEDIADORES DE SEGUROS.**
- 3.- AON GIL Y CARVAJAL, S.A. CORREDURÍA DE SEGUROS.**

Se invita a los asistentes a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, no produciéndose intervenciones de los mismos.

Por unanimidad se acuerda crear un equipo evaluador técnico, para la valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor, que redactará un informe de valoración de las Ofertas Técnicas presentadas por los licitadores de acuerdo con las prescripciones del Pliego de Cláusulas Particulares, para su posterior supervisión por la Dirección del área Económico Financiera, que se elevará a la Mesa de Contratación.

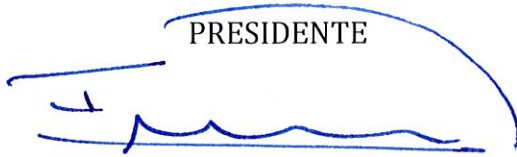
Los miembros del equipo evaluador, los criterios que analizarán cada uno de ellos, y el coordinador de los informes de valoración son los siguientes:

COORDINADOR: D. Francisco Ubeda Sánchez.
EVALUADOR: D. Oscar Zunzarren Jaurrieta.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Y para que conste lo actuado se levanta la presente Acta que es aprobada por unanimidad, firmando Presidente y Secretario de la Mesa de Contratación.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2020.

PRESIDENTE

D. Francisco Úbeda Sánchez

SECRETARIO

D. Alberto Campo Torrijos

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL CANAL DE NAVARRA, S.A.

*Servicios de Seguros para la contratación global de pólizas de seguros de Todo Riesgo Daños Materiales, Responsabilidad Civil General y Responsabilidad Medioambiental de la Sociedad Mercantil Estatal Canal de Navarra, S.A.
Expediente SEG-CN-7.*